

Guayaquil, 24 de Julio del 2018

Señor Ingeniero
EDUARDO TORBAY LECARO
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS TOFIS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente hago constar que **EDUARDO TORBAY LECARO**, por mis propios derechos he cedido a favor del señor **ENRIQUE SABINO TORBAY AQUÍM**, dos mil ochocientos setenta y cinco (**2.875**) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseo dentro del Capital Social de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

El Cedente declara que ha recibido del Cesionario a su entera satisfacción el pago de las acciones y de los créditos que tiene a su favor en la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, de los saldos por aportes para futuras capitalizaciones, reserva por superávit por revalorización de patrimonio, los cuales cede y traspasa también al cesionario, en definitiva la cesión de las acciones implica la cesión y transferencia de los activos y pasivos que en proporción a las acciones cedidas tenga el accionista **EDUARDO TORBAY LECARO**.

Mucho agradeceremos a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.** y notificar a la Superintendencia de Compañías, indicándole que tanto El Cedente cuanto El Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

"CEDENTE"


EDUARDO TORBAY LECARO
C.I. #090401121-0

"CESIONARIO"


ENRIQUE SABINO TORBAY AQUÍM
C.I. # 090859366-8

Disuelto
 con fecha
 se archivó
 DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Dr. FRANKLIN RUILOVA ARCE, Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 18 de Julio del 2.005. Se subinscribe el DIVORCIO de: EDUARDO RAUL TORBAY LECARO con: MONIKA URSULA BLOCH PARTMUSS, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Guayaquil, 26 de Julio del 2.005. - Guayaquil, 2 de Agosto del 2.005. - Recibo de pago de tasa 088192.

La separación de los cónyuges del presente del presente del Juez con fecha cuya copia se archiva de

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 121 Acta 1305

En Guayaquil Provincia de Guayas
 hoy día 30 de Julio del dos mil uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Eduardo Raúl Torbay

Lecaro - nacido en Guayaquil, el 27 de Noviembre de

1950, de nacionalidad Guatemalteca de profesión estudiante

con Cédula N° 090491210 domiciliado en esta ciudad, de estado anterior viudo, hijo de Sabina Corbay.

y de María Lucero.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Monika Ursula Bloch

Partmuss - nacida en Quetzaltenango, Guatemala, el 6 de Septiembre de

1955 de nacionalidad Guatemalteca de profesión doméstica

con Cédula N° 0904925548 domiciliada en esta ciudad, de estado anterior divorciada, hija de Helmuth Bloch.

y de Ana Partmuss.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 30 de Julio 2005.

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado... Jefe de Registro Civil

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: [Firma] Monika Bloch.

.....

.....